



INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LOS PRECIOS PÚBLICOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO 2021-2022

Se ha recibido en este Servicio de Gestión Tributaria, procedente del Servicio de Normativa y Procedimiento de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, el proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2021-2022. Se acompaña al texto del proyecto la memoria del mismo, en la que se contienen referencias al impacto económico-financiero.

En relación con este asunto y en el ámbito de competencias de este Servicio de Gestión Tributaria, se informa lo siguiente:

El texto del borrador de decreto es muy similar al Decreto 1/2019, de 24 de enero, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2019-2020. Las principales diferencias, en cuanto aquí interesa, son las siguientes:

- Los precios públicos de la primera matrícula de las enseñanzas de grado reducen su importe en un 2,68 % respecto a los precios vigentes en el curso anterior, según lo acordado en el Acuerdo de 27 de mayo de 2020 de la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se establecen los límites máximos para fijar los precios públicos universitarios, publicado por Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Universidades. Con este mismo criterio se reduce el precio mínimo por servicios académicos.
- La adaptación de los precios por primera matrícula de máster a la media de los precios públicos aplicados por las universidades españolas en el curso 2020-2021. Esto supone una disminución de las primeras matrículas de máster habilitante de un 27,81 %, y de las primeras matrículas de máster no habilitante de un 18,12 %.
El precio de las enseñanzas de doctorado y de los servicios complementarios no varía respecto a lo establecido en el Decreto 1/2019 de 24 de enero.
- Se introduce en la regulación la exención en el pago de los precios públicos para los estudiantes que sean hijos o hijas huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género en los términos del artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Tributos y
Financiación Autonómica

en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios, tras la modificación operada por el Decreto 40/2019, de 17 de octubre.

- La disposición final primera contempla la posible prórroga del "proyecto de decreto" en el supuesto de que no se aprobara una nueva normativa y precisa la posible inclusión de nuevas enseñanzas de grado con el fin de mantener actualizada la relación de las mismas. Desde la publicación del Decreto 1/2019 que fijaba los precios para estudios universitarios en el curso 2019/2020, se han establecido cinco nuevas titulaciones y una se ha suprimido.

En lo que se refiere a los precios que no son de primera matrícula recogidos en el proyecto de decreto no varían respecto de los precios regulados para el curso 2019/2020. La memoria económico-financiera justifica la reducción de los precios de la primera matrícula en las enseñanzas de grado y en los de máster en el cumplimiento de la Resolución de la Secretaría General de Universidades y la equiparación de los precios universitarios de la Comunidad a la media de precios del resto de España, respectivamente.

La memoria precisa que el precio de las matrículas se sitúa en una horquilla del 15-18% del coste efectivo del servicio lo que permite "mantener la suficiencia financiera sin una merma de calidad en el servicio público".

El coste anual de esta medida se estima, para el curso 2021/2022, en 3.018.189 euros. De ellos, en función de los plazos de cobro de las matrículas por las universidades, 2.012.126 euros corresponden al ejercicio 2021 y el resto, 1.006.063 euros al ejercicio 2022.

Conforme la memoria, estas cuantías se imputarán a la partida 0704.322B01.44021 de los Presupuestos Generales de la Comunidad, sin que suponga incremento del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Al margen de lo informado, no existen observaciones adicionales que realizar al proyecto de Decreto.

Valladolid, a 16 de marzo de 2021
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Fdo.: Pablo José García Fernández